

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.664, DE 26.07.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **PETORCA COMUNICACIONES SpA**, R.U.T. N° 76.991.270-3, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Chincolco**, Región de Valparaíso, con las características técnicas siguientes: Potencia 100 W; frecuencia 106,1 MHz; estudio ubicado en Avda. El Bronce Casa 7, comuna de Petorca, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 32° 15' 00" Latitud Sur, 70° 56' 50" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro La Cruz, comuna de Petorca, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 32° 14' 50" Latitud Sur, 70° 56' 09" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; 1 antena Yagi de 3 elementos; 6,53 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 18 m.

Arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 3 elementos	18	60	0	74,5	0,88

- Largo de cable alimentador : 74,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,7 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	5,73	2,32	0,57	0,00	0,57	2,32	5,73	11,90	22,16
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	25,19	21,83	19,66	19,33	19,66	21,83	25,19	22,16	11,90

El radioenlace estudio-planta será de 8 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

MARCO
LABRA
FUENZALIDA

Firmado digitalmente por MARCO
LABRA FUENZALIDA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, st=METROPOLITANA DE
SANTIAGO, I=SANTIAGO,
o=SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES, ou=*,
cn=MARCO LABRA FUENZALIDA,
email=MLABRA@SUBTEL.GOB.CL
Fecha: 2023.08.17 14:47:48 -04'00'

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN